

dos ni abandonados, porque estimamos que han abierto un camino aprovechable que conduce a resultados positivos dignos de aceptación, a conclusiones históricas realmente admisibles”.

A. T.

GREGORIO DE BALPARDA Y DE LAS HERRERÍAS: *Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros*. Tomo segundo. Libro tercero. *El primer Fuero de Vizcaya, el de los Señores*. Bilbao, 1933-34; 559 págs.

En este segundo tomo de su obra inicia ya el señor Balparda el estudio propiamente jurídico a que hace alusión el título, y aun así más de las dos terceras partes del mismo se destinan a narrar la historia política del País Vasco, entendida en su más amplio sentido; *Navarra y Castilla se disputan la hegemonía de España*, lleva por título, y abarca desde Sancho el Mayor a las Navas de Tolosa. El criterio político, prejuicio histórico, anunciado en el primer volumen, puede afean un tanto el conjunto de la obra. Y, en efecto, en los puntos decisivos se hace patente el interés del autor por demostrar algo, para lo cual va acumulando los datos. En esto relacionaríamos el trabajo del señor Balparda con el de Llorente y como éste acoge en su obra gran cantidad de documentos.

No se crea, por lo dicho, que el libro carece de interés. El señor Balparda ha puesto a contribución, como he indicado, una masa de documentos que no estamos acostumbrados a ver manejados por los historiadores de esa región. En el volumen I se publicaron las crónicas árabes, castellanas y francas cuando hacían relación a la historia del país, además de buen número de documentos; en este segundo, además de algunas crónicas y fazañas, van ampliamente extractados unos 250 documentos cuidadosamente seleccionados, y en lo que hemos podido apreciar no tomados de sus fuentes originales, sino recogidos entre los ya publicados. En este aspecto, lo mismo que la obra de Llorente, constituye un repertorio muy útil de documentos y datos para la historia política del Norte de España, pues su interés alcanza no sólo a Vizcaya, sino a toda Vasconia, Navarra y Castilla la Vieja. Otra novedad es la presentación de fotografías y planos de los lugares que describe (caminos, castillos, etc.), que aclaran muchísimo la lectura de los documentos, los avances de la reconquista y las fronteras sucesivas de Castilla y Navarra. En este trabajo las observaciones de detalle que pudieran hacerse sobre el valor e interpretación de los textos en nada aminorarían el interés del conjunto, que lo conceptuamos como muy estimable.

En la segunda parte se estudian los rasgos fundamentales del “Señorío” de Vizcaya y su posición respecto al poder real; alcanza hasta Alfonso el Sabio, en que la introducción de nuevos principios en la

organización de la monarquía agudiza la lucha y la realeza toma la ofensiva contra los grandes señores. En esta parte podría también hacerse alguna observación sobre el modo de aprovechar los documentos; por ejemplo, en la página 493 se publica una serie de fazañas tomándolas alternativamente del manuscrito 25/18743, plico 84, de la Biblioteca Nacional y de la *Historia de la Legislación*, de Marichalar y Manrique; esta dualidad de citas podría dar lugar a confusión, ya que, aunque allí no se dice, se trata de una misma colección de fazañas que se recogen en el manuscrito 431 de la misma Biblioteca, mucho más antiguo y que debía haberse preferido para la edición.

Promete el señor Balparda estudiar en el libro IV el cuerpo social, el estado llano y sus actividades, e historiar como "surgiendo de la condición de servidumbre imperante en los siglos XI y XII se realizó su liberación y organización a base de diversos fueros de clase y comerciales y singularmente de los *Fueros de las villas*; en el V del *Fuero de los hijosdalgo* y en el VI del *Fuero de Realengo*". Esperamos la continuación de la obra para ocuparnos con más detención del estudio jurídico, que ahora se inicia.

L.

*Recognoverunt proceses* (Transcripció del text original), per JAUME M. MANS I ANDREU MIÑARRO. Barcelona, 1933; VIII + 24 págs., 8.º Ediciones "Universitat catalana". Volumen I.

El privilegio concedido por Pedro II de Cataluña a la ciudad de Barcelona, en 11 de enero de 1284, había sido publicado en las tres ediciones oficiales de las "Constitucions y altres drets de Catalunya", de 1495, 1588-1589 y 1704. La Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona hizo en 1927 la de una traducción catalana medieval, conservada en el códice del siglo XIV, O-1-12 de la Biblioteca de El Escorial.

Los señores Mans y Miñarro reproducen el original conservado en el A. C. A., anotando como variantes las que ofrecen las ediciones oficiales y advirtiendo cómo en éstas se suprimen a veces el encabezamiento y final y se intercalan rúbricas en el texto. Precede un análisis del pergamino: dimensiones, sellos, anotaciones al dorso. La edición se ha procurado hacerla paleográficamente, señalando la división en renglones y con cursiva las letras suplidas de abreviaciones descifradas.

A. T.